



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-288-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 34, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...): k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...): r. Designar a las demás

autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";

Que, con informe Nro. DCEX-SS-2023-099 de fecha 31 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, concluye que: "(...) La vigencia del actual Consejo de Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo, aprobada según Orden de Rectorado 2021-174-ESPE-a-I del 1 de diciembre de 2021, está llegando a su término. Es necesario nombrar un nuevo Consejo de Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo El DCEX-SS (sic) cuenta con solo dos docentes titulares y once docentes no titulares, por lo que se debe integrar el Consejo de Departamento tomando en cuenta docentes titulares y no titulares. En la terna propuesta se ha considerado la mayor cantidad de participación de docentes mujeres para la integración de este cuerpo colegiado (...).". A su vez recomienda: "(...) la designación mediante Orden de Rectorado de la terna propuesta, como miembros del Consejo de Departamento para que cumplan las funciones correspondientes en el Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEX-SS-G-3-2023-0704-M de fecha 31 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas: "(...) se gestione por medio de su autoridad a las instancias superiores correspondientes, la designación de miembros del Consejo de Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo mediante Orden de Rectorado (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEX-SS-G-3-2023-0707-M, de fecha 31 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Jefe Administrativo-Financiero, de dicha Sede: "(...) disponer a quien corresponda, realizar el cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes del DCEX-SS propuestos para ocupar estas dignidades mismas que se detallan en el informe que Adjunto (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-JAF-SS-G-2023-0532-M de fecha 10 de noviembre de 2023, el Jefe Administrativo-Financiero, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación al trámite para la designación de miembros del Consejo de Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo, remite al Director del Departamento de Ciencias Exactas el cuadro de cumplimiento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2023-1214-M de fecha 20 de noviembre de 2023, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector de Docencia - Encargado, los documentos y la terna para conformar el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5118-M de fecha 22 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en referencia al proceso para la designación de los miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la

emisión de la respectiva Orden de Rectorado; para lo cual, detalla la nómina de profesionales que integrarían el mencionado Consejo de Departamento. A su vez, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2143-M de fecha 23 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con fundamento en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado, mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, con base en los justificativos señalados en el informe que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, el citado Consejo, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Sandra Margoth Armijos Hurtado, Magíster. (Primer Miembro), Ing. Atal Kumar Vivas Paspuel, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán, Magíster (Tercer Miembro), Ing. Gisella Beatriz Mantilla Morales, Máster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Lcda. Nahir Yerely Dugarte Jiménez, PhD. (Primer Miembro), Ing. Nelson Fernando Vinueza Escobar, Magíster (Segundo Miembro), Lcdo. Iván Francisco Vega Quiñónez, Máster (Tercer Miembro), Ing. Nelson Ninabanda Arellano, Magíster (Cuarto Miembro). De otra parte, indica que adjunta los documentos habilitantes correspondientes;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2143-M, designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 4 de diciembre de 2025, el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Sandra Margoth Armijos Hurtado, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Atal Kumar Vivas Paspuel, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalán, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Gisella Beatriz Mantilla Morales, Máster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Lcda. Nahir Yerely Dugarte Jiménez, PhD.	(Primer Miembro)
Ing. Nelson Fernando Vinueza Escobar, Magíster	(Segundo Miembro)
Lcdo. Iván Francisco Vega Quiñónez, Máster	(Tercer Miembro)
Ing. Nelson Ninabanda Arellano, Magíster	(Cuarto Miembro)

- Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.
- Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2021-174-ESPE-a-I, de fecha 01 de diciembre de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el respectivo Consejo.
- Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 4 de diciembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA